



DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 24251

AUTORIZA TRATO DIRECTO ALTO IMPACTO SOCIAL.
REQUÍNOA, 05 SEP 2025

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El correo electrónico del Jefe de Departamento de Salud de fecha 05.09.2025 mediante el cual solicita dar prioridad a las reparaciones en Posta el Abra debido a los continuos robos que ha sufrido este establecimiento los últimos días. Dada la urgencia, se solicita contratar de forma directa y excepcional los servicios de MCS INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA RUT 77.679.299-3- Proveedor Local - con un pago de \$1.400.000 +IVA.

El certificado de presupuesto N° 206 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2025.

DECRETO

AUTORIZASE, TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 21.634 que moderniza la ley de compras públicas 19.886; **CAPITULO VI Trato directo o contratación excepcional párrafo 1 artículo 71 punto n° 6.** "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto Social", para contratar de forma directa y excepcional los servicios MCS INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA RUT 77.679.299-3 - Proveedor Local-, por el monto que se indica a continuación:

MCS INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA RUT 77.679 \$1.400.000 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta N° 215.22.06.001 "Mantenión y reparación de Edificaciones", Centro de Costo: "General" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
WVM / LGE / GVB / LAO / lao

DISTRIBUCION:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)


WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N°206

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios adquiridos a través de TRATO DIRECTO ALTO IMPACTO SOCIAL por las reparaciones de seguridad en POSTA ABRA de con cargo a la cuenta N°215.22.06.001. "Mantenimiento y reparación de Edificaciones" Centro de costo "**GENERAL**" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025, por un monto de **\$1.400.000 + IVA.-** Este certificado no acredita el flujo de caja.




Christopher Tobar Muñoz
Encargado De Finanzas
Departamento de Salud Requínoa

Requínoa, 05 de septiembre de 2025.